



ACTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA  
**BOLSA DE TRABAJO**

<b>ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN</b>	
— Art. 26 del Reglamento de Concursos de PDI en Régimen Laboral —	
<b>Nombre de la Bolsa de Trabajo:</b>	<b>Tecnología Electrónica</b>
Área de conocimiento:	Tecnología Electrónica
Departamento:	Física Aplicada
Fecha de publicación de la convocatoria:	<b>17 de junio de 2022</b>

REUNIDOS LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA, nombrados por Acuerdo del Consejo de Departamento de fecha **16 de mayo de 2022**, conforme a lo establecido en el **Procedimiento Extraordinario de Convocatorias Específicas para la creación de Bolsas de Trabajo**, aprobado por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca de fecha 24 de marzo de 2022, se constituye en este acto la Comisión Evaluadora que ha de examinar las solicitudes de incorporación a la Bolsa de Trabajo arriba indicada.

Y para que así conste, firman la presente Acta los miembros reunidos en

*Salamanca*, a **25** de *Julio* de 20 **22**

<b>PRESIDENTE</b> (Director/a Departamento):	<b>Enrique Conejero Jarque</b>	Fdo.:	
<b>SECRETARIO</b> (profesor/a más joven de los propuestos del área):	<b>Esteban Sánchez Hernández</b>	Fdo.:	
<b>VOCAL 1º:</b>	<b>Teodoro Martínez Fernández</b>	Fdo.:	
<b>VOCAL 2º:</b>	<b>Cristina Natalia Herenández Fuentevilla</b>	Fdo.:	
<b>VOCAL 3º:</b>	<b>Marie-Noëlle García Sánchez</b>	Fdo.:	

ACTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA  
- BOLSA DE TRABAJO

NOMBRE DE LA BOLSA DE TRABAJO:

Tecnología Electrónica

Fecha de la reunión:


RESUMEN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS CONFORME AL BAREMO APLICADO

CANDIDATOS (APELLIDOS Y NOMBRE)	CURRÍCULUM VITAE (hasta 5 puntos)	DOCENCIA (hasta 0,5/año) (TOTAL hasta 2,5 puntos)	INVESTIGACIÓN (hasta 2,5 puntos)	PERFIL (hasta 10)	TOTAL (máx. 20 puntos)
Galián Prado, Fabio	2,65	0,13	1,70	1,57	5,55
Herrera Santos, Jorge	0,46	0,00	0,47	5,25	7,08
Maamri, Saber	1,08	0	0,08	0,40	1,56
Orfao e Vale Tabernero, Beatriz	1,69	0,04	0,89	2,73	5,29
Sánchez Martín, Héctor	2,51	0,08	2,16	7,40	17,15

(\*) En caso de que algún miembro de la Comisión no esté conforme con alguna o todas las valoraciones realizadas no firmará esta parte del acta y expresará su voto particular en documento adjunto a este acta.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  


EL SECRETARIO  


EL VOCAL PRIMERO  


EL VOCAL SEGUNDO  


EL VOCAL TERCERO  


ACTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA  
- BOLSA DE TRABAJO -

NOMBRE DE LA BOLSA DE TRABAJO:

Tecnología Electrónica

Fecha de la reunión:

VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS CONFORME AL BAREMO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA  
- ANEXO I de la Resolución de 22 de marzo de 2004 de la Universidad de Salamanca (BOCYL de 2 de abril) -

Examinadas las solicitudes aceptadas y tras la aplicación del Baremo específico para las plazas de Profesor Asociado, conforme a los criterios acordados por esta Comisión, los miembros acuerdan\* las valoraciones reseñadas en el siguiente cuadro:

CANDIDATOS (APELIDOS Y NOMBRE)	CURRÍCULUM VITAE (10/2 - TOTAL hasta 5 puntos)										INVESTIGACIÓN (TOTAL hasta 2,5)					PERFIL (TOTAL hasta 10)	TOTAL				
	Expediente Licenciatura (hasta 4)	Grado de Salamanca o análogos (hasta 0,3)	Premio Extraordinario fin de carrera y/o de Grado (hasta 0,15)	Expediente programa de doctorado (0,35)	Grado de Doctor (hasta 1)	Becas FPI-FPU o análogas (hasta 1)	Becas o estancias en centros de reconocido prestigio (hasta 1)	Master o especializaciones de postgrado (hasta 0,4)	Titulaciones de segundo ciclo (hasta 0,6)	Diplomatura (no incorporada al título) (hasta 0,25)	CAP o similar (hasta 0,2)	OTROS méritos (hasta 0,75)	Por año hasta 0,50. Se valorará el núm. de asignaturas y créditos totales impartidos en enseñanzas regladas en materias relacionadas con la plaza (hasta 2,5)	a) Relación del contenido de las publicaciones con la actividad a desempeñar	b) Significación de la revista (índice de impacto de existir y lugar que ocupa el solicitante entre los firmantes del trabajo (según los usos de cada disciplina)			c) Las publicaciones en que se acredite aceptación para su publicación se asimilarán a las ya impresas	d) En las titulaciones técnicas realizadas se ponderarán los trabajos y proyectos profesionales realizados y las patentes registradas	e) Participación en proyectos subvencionados	f) Comunicaciones, póster en congresos
Galán Prado, Fabio	2,10			0,20	1	1	0,10	0,15				0,75	0,15	1	0,71			0,24	0,25	1,57	5,55
Herrera Santos, Jorge	1,21												0,40	1	0,47			0	0	0,25	7,08
Maamrí, Saber	2,02							0,13							0,20			0	0,10	0,40	1,50
Orfao e Vale Tabernero, Beatriz	2,13			0,35	1	0,75	0,75				0,14	0,04	0,04	1	0,60			0,12	0,16	2,73	5,70
Sánchez Martín, Héctor	2,01					1	0,30	0,16			0,20	0,08	1	1,50				0,24	0,17	7,40	17,15

ACTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA  
BOLSA DE TRABAJO

ORDEN DE PRELACIÓN	
Nombre de la Bolsa de Trabajo:	Tecnología Electrónica
Área de conocimiento:	Tecnología Electrónica
Departamento:	Física Aplicada
Fecha de publicación de la convocatoria:	17 de junio de 2022

De conformidad a lo establecido en el artículo 15.2 de la Resolución de 22 de marzo de 2004 de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 de abril), por la que se aprueba el Reglamento de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios en régimen de interinidad, contratación en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por vacantes sobrevenidas de personal docente e investigador, y sus posteriores modificaciones, esta Comisión ha resuelto establecer el presente **ORDEN DE PRELACIÓN** de los candidatos presentados a la BOLSA DE TRABAJO arriba indicada, por el siguiente orden de puntuación:

Nº Orden	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN	Nº Orden	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
1	Héctor Sánchez Martín	12,15	7		
2	José Herrera Santos	7,08	8		
3	Fabio Galán Prieto	5,55	9		
4	Beatriz Osvelde Ibáñez	5,29	10		
5	Sobes Macarrá	NO APTO	11		
6			12		

La incorporación a la BOLSA DE TRABAJO de los aspirantes propuestos se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 26.2 y 27 del vigente Reglamento de Concursos de Personal Docente e Investigador contratado en Régimen Laboral de la Universidad de Salamanca.

Los candidatos en cuya puntuación figura "NO APTO", lo son por no adecuarse su perfil a esta Bolsa de Trabajo o por no cumplir alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Contra la presente propuesta de prelación, los candidatos admitidos podrán interponer reclamación ante el señor Rector Magnífico, en el plazo máximo de diez días a partir de la publicación de la presente acta.

En Salamanca, a 25 de Julio de 20 22

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,

